

VISTA GRACIELA

*01 ju–gra

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a los 6 días del mes de octubre de 2009, se reúnen los señores diputados.

–A las 10.15, dice el:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Alderete, Almada, Allende, Argain, Artusi, Benedetti, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cardoso, D'Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdan, Kerz, López, Maier, Miser, Nogueira, Vásquez y Zacarías.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 26 señores diputados queda abierta la 15ª sesión ordinaria del 130º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito al señor diputado Jorge Alberto Kerz a izar la Bandera Nacional.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, como todos sabemos, hace pocas horas ha fallecido nuestra querida Mercedes Sosa, todo un símbolo de nuestro folclore y del compromiso con nuestras raíces. En su honor y como expresión de duelo, solicito que la Bandera se hicie a media asta.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con el asentimiento del Cuerpo, así se hará, señor diputado.

–Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, la Bandera se izará a media asta.

–Se iza la Bandera. (Aplausos.)

–Se arría a media asta.

ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión del 23 de septiembre de 2009.

–A indicación del señor diputado Allende se omite la lectura y se da por

aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–**Al enunciarse el punto nro. 2 de los Proyectos Venidos en Revisión (Expte. Nro. 16.997), dice el:**

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–**Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:**

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserven en Secretaría los proyectos de resolución con los siguientes números de expediente: 17.546, 17.555, 17.554, 17.557 y 17.565; y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con el asentimiento del Cuerpo, se procederá de la manera indicada por el señor diputado Allende.

–**Asentimiento.**

–**A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:**

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Quiero hacer un breve comentario respecto del proyecto de ley de mi autoría que lleva el número de expediente 17.552. Mediante esta iniciativa se declara la emergencia salarial para los empleados públicos provinciales y municipales. En esta Cámara, señor Presidente, han tenido origen muchísimas reivindicaciones para los empleados públicos, como la Ley de Enfermería, tan discutida y largamente soñada por un importante sector de los empleados públicos dedicados permanentemente a resolver los problemas de salud de los entrerrianos, sobre todo de los que menos tienen, muchas veces –por no decir la mayoría de las veces, lamentablemente– con los pocos medios que tienen a su alcance. Fue esta Cámara la que dio origen al proyecto de ley que dignificó a estos trabajadores de la salud, y a medida que el tiempo

iba avanzando y nos fueron mostrando los errores de la ley, fuimos perfeccionándola. También fue esta Cámara la que dio origen a la iniciativa que dio solución a la situación irregular de muchísimos agentes del Consejo Provincial del Menor que no tenían reconocido su trabajo, su estabilidad, su salario, y a través de una ley se crearon los cargos para dignificar a esos trabajadores. Fue también en esta Cámara, después de no pocas discusiones y peleas democráticas, cada uno argumentando de la mejor manera posible su posición, que logramos que la inmensa mayoría de las personas que cumplían funciones en el Registro Civil y que –¡aunque parezca mentira!– no eran empleados públicos, sino beneficiarios del Plan Trabajar y otros planes sociales, fueran designados en los cargos que se crearon, no para superpoblar de empleados alguna área, porque en algunos lugares estos empleados eran el único personal, porque el Registro Civil no tenía trabajadores. Y fue esta Cámara la que tomó la iniciativa de regularizar esa situación, luego del compromiso que usted, señor Presidente, cuando presidía la Convención Constituyente, asumió con los trabajadores, junto al convencional Carlos Almada y a quien habla. Con esa iniciativa también dignificamos a esos trabajadores.

He mencionado esto porque hoy algunos pretenden que nosotros seamos la caja de resonancia del reclamo por aumentos salariales. La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores nada tenemos que ver con el aumento de los salarios de los trabajadores estatales, porque la Constitución no nos permite legislar sobre salarios;

*02S

esa es una función exclusiva del Poder Ejecutivo. Nosotros podemos discutir el presupuesto pero quien da las pautas salariales es el Poder Ejecutivo. Lo quiero dejar en claro porque algunos sindicatos han planteado la necesidad de que nosotros determinemos un aumento salarial. Nosotros podemos determinar la emergencia, que es lo que estamos pidiendo, porque hace más de un año y medio que no tienen aumento salarial los empleados públicos, hace más de 18 meses que vemos, cada vez que vamos al supermercado o a cubrir nuestras cuentas, que el sueldo es cada vez más chico.

Por eso, ante un compromiso que hemos hablado con muchos, hemos asumido que cuando tratemos el presupuesto, no podemos cometer el mismo error del año pasado, de votar un presupuesto que clara y contundentemente no tenga establecidas pautas salariales para todos los trabajadores de la Administración Pública provincial.

Lo quería aclarar porque es el único momento en el que vamos a hablar de salarios, es el único momento en que vamos a poder garantizarle a la gente que ese recupero que venía teniendo durante la gestión anterior –durante su gestión, señor Presidente– y que al principio de esta gestión parecía que se iba a tomar la misma política, abruptamente se cerraron las puertas y se cerraron también las actualizaciones salariales, porque no estamos pidiendo aumento sino actualizaciones, que la inflación no nos pase por encima como nos ha pasado tantas veces. Entonces, lo comparaba con el Registro Civil en donde nosotros determinamos un adicional que nada tiene que ver con el salario.

Por eso, a la comisión adonde va este expediente le vamos a pedir la mayor celeridad en el tratamiento para que, por lo menos, quienes no podemos determinar salarios determinemos el reconocimiento que los empleados públicos provinciales, más allá de dónde estén o la función que cumplan, y también, por qué no, hacerlo extensivo a los compañeros municipales, están necesitando urgentemente un aumento salarial.

–Aplausos en la barra.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a hacer una pequeña consideración respecto de los proyectos de ley identificados con los números de expediente 17.552 y 17.556, que acaban tomar estado parlamentario: el Presidente de la bancada mayoritaria se ha referido al primero, que es de su autoría; y el segundo es de autoría del Bloque de la Unión Cívica Radical. Ambos proyectos persiguen la declaración de la emergencia salarial en la provincia de Entre Ríos, y en la reunión de Labor Parlamentaria el Bloque de la Unión Cívica Radical solicitó que a estos proyectos se les acordara una preferencia con dictamen de comisión para la próxima sesión, pero no logramos éxito en el pedido...

SR. PRESIDENTE (Busti) – ¿Me permite una interrupción, señor diputado López?

SR. LÓPEZ – Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Me parece que hay un error, porque el diputado Allende mocionó que el proyecto de ley del expediente 17.552 pasara a comisión; no reservó para mocionar su tratamiento sobre tablas.

SR. LÓPEZ – Así lo entiendo, señor Presidente, no he afirmado otra cosa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Pensé que había interpretado mal.

SR. LÓPEZ – Estoy haciendo una consideración similar a la que hizo el Presidente de la bancada mayoritaria que tiene que ver con la necesidad de actualizar los salarios de los empleados de la Administración Pública en el sentido de que, tanto el presidente de la bancada mayoritaria como el bloque de la Unión Cívica Radical, entienden la necesidad de declarar esta emergencia salarial, por las mismas razones que expresó el diputado Allende, las que no voy a reiterar. Las iniciativas simplemente difieren en el modo o de dónde se pretenden recaudar los recursos; pero en definitiva espero –esto lo digo como expresión de deseo– que en las comisiones se pueda dar un pronto tratamiento de ambos proyectos a los

efectos de ver si podemos solucionar esta grave situación por la que están atravesando los empleados públicos provinciales.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas quiero decir que con toda seguridad vamos a tratar el proyecto de ley del expediente 17.552, presentado por el diputado Allende.

En el Artículo 4º de su proyecto, los amigos radicales proponen convertir el Fondo Federal Solidario. Desde el año pasado, cuando hice ese planteo de que son muy buenas las obras públicas en la provincia de Entre Ríos, esos 1.600 millones de pesos en las obras de reparación histórica, esas obras que tienen contentos a muchos entrerrianos, a muchos intendentes entrerrianos, decía en su momento que tenemos que armar también un fondo de reparación solidaria para los bolsillos de los trabajadores, entonces, de esos 1.600 millones proponía que 500 millones se destinen a establecer un fondo solidario para reparar los sueldos de nuestros compañeros que ven que todos los meses aumentan las cosas en el supermercado, en la despensa, que la luz ha aumentado, que por supuesto que el gas no está ajeno a todo esto y lo único que está estable en la provincia de Entre Ríos son los sueldos.

Por lo tanto, adelanto mi acompañamiento y mi voto afirmativo a este proyecto y no lo hago porque hay gente en el recinto, lo hicimos el año pasado cuando estábamos en soledad y que muchos nos cuestionaron porque nosotros les estábamos diciendo: son muy buenas las obras públicas pero si algo de plata no llega para los trabajadores públicos del Estado provincial, va a ser muy difícil e insostenible su situación.

–Aplausos en la barra.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero dejar en claro que no quiero que en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas se junten los expedientes referidos a los empleados públicos, porque nosotros hablamos de corazón de los empleados públicos.

Cuando votamos el proyecto de resolución, lo hicimos tratando de indicarle cuál era nuestro pensamiento al señor Gobernador de la Provincia, para que solicite a la Nación que esos fondos afectados se dividan una parte a obras y la otra a salarios. Quienes hacen un proyecto de ley dándole otros destinos a los fondos afectados que vienen de la Nación, saben que están haciendo una ley inviable, imposible, es demagogia. No quiero que se junten, no quiero que por ahí salga un proyecto con Federales, señor Presidente, queremos plata para los empleados públicos provinciales.

–Aplausos en la barra.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría el dictamen de comisión en el proyecto de ley registrado con el número de expediente 17.480 y los proyectos registrados con los números de expediente 17.569, 17.566, 17.568 y 17.571. Asimismo se acordó dar ingreso al proyecto de resolución registrados con el número de expediente 17.573 y al pedido de informes registrado con el número de expediente 17.574, el que por contar con la cantidad mínima de firmas que requiere la Constitución se comunicará al Poder Ejecutivo.

Si hay asentimiento, se les dará ingreso y, en su caso, quedarán reservados en Secretaría.

*03Pasi.Cla.

–A continuación se insertan los proyectos ingresados fuera de lista:

– Dictamen de la Comisión de Hacienda, presupuesto y Cuentas. Proyecto de ley – Expte. Nro. 17.480– por el que se establece un esquema transitorio y especial para el Impuesto Inmobiliario Rural.

– Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.566–. Autor el señor diputado Kerz. Declarar de interés legislativo las actividades que realizará en la provincia la “Orquesta Sinfónica Juvenil de Montevideo”.

–Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.568–. Autor el señor diputado Kerz. Declarar de interés legislativo la Muestra Itinerante “Imágenes para la Memoria”, a llevarse a cabo en Paraná desde el 16 de octubre al 9 de noviembre.

–Proyecto de ley –Expte. Nro. 17.569–. Autoría de los señores diputados Kerz, Nogueira, Jourdán, Allende, Bolzán, Haidar, Flores y Maier. Reconocer el carácter docente al servicio prestado por los preceptores y celadores de los establecimientos educativos provinciales a efectos de acceder a la jubilación ordinaria especial Ley Nro. 8.732.

–Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.571–. Autoría del señor diputado Bescos. Manifestar el profundo pesar por el fallecimiento y se destaca la actitud comprometida que ha tenido la cantante Mercedes Sosa.

–Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.573–. Autoría de los señores diputados Benedetti, Miser, López y Alderete. Solicitar al Poder Ejecutivo que no adhiera a un posible cambio horario.

–Pedido de informes –Expte. Nro. 17.574– presentado por los señores diputados Benedetti, López, Miser y Alderete sobre la razón por la que se ha producido un retraso en la acreditación de los fondos destinados a la copa de leche en los comedores escolares.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que el proyecto de ley del expediente 17.527, que reglamenta el

procedimiento de asignación del gasto en concepto de publicidad oficial dentro de los alcances del Artículo 14 de la Constitución provincial, el cual tomó estado parlamentario en la sesión anterior y fue girado a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Juicio Político y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, también se gire a la Comisión de Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, así se hará, señor diputado.

–Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, el proyecto de ley indicado también se gira a la Comisión de Legislación General.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–Aniversario del nacimiento del general Perón

–Al Che Guevara

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, el 8 de octubre se recuerda el nacimiento del general Perón, ocurrido en el año 1895. Como homenaje, sencillamente recuerdo mis épocas de estudiante cuando Perón estaba vivo y los jóvenes vivíamos con alegría el cumpleaños de nuestro líder: “¡Feliz cumpleaños, General!”.

Y también el 8 de octubre nos evoca otro recuerdo, en este caso uno triste: ese día del año 1967 cae herido en combate un compañero que, como Perón, luchó por la libertad de Latinoamérica: el comandante Che Guevara, quien es asesinado un día después por el ejército boliviano.

Quiero rendirle homenaje con las palabras que el general Perón le enviara, desde su exilio en España, a quien después escribiera una obra tan importante como lo es “Mi amigo el Che”, Ricardo Rojo. Dice Perón: “... yo creo, como usted, que el sacrificio del comandante Che Guevara no ha sido en vano: su figura legendaria ya ha llegado con su ejemplo a todos los rincones del mundo y muchos anhelarán emularlo. Es que esta clase de sacrificios no sólo valen por lo que hacen, sino también por el ejemplo que dejan para los demás. Hasta su muerte, por la forma miserable en que se ha producido, ha tenido la virtud de mostrar claramente con la clase de bárbaros que ha tenido que vérselas. Yo soy de los que piensan que así como no nace el hombre que escapa a su destino, no debería nacer el que no tenga una causa para servir, que justifique su pasaje por la vida. Guevara ha sido un hombre de una causa, y eso es suficiente para colocarlo en la historia con valores propios e imborrables. Por otra parte, combatiendo con éxito o sin él contra el imperialismo, ha sido en todos los tiempos un sello de honor para los hombres libres y eso nadie lo podrá borrar del epitafio que Guevara tiene sobre su tumba incierta en el espacio, pero tremendamente

verdadera en el tiempo”. Juan Domingo Perón, en carta a Ricardo Rojo, fechada en Madrid 2 de agosto de 1968.

Fijense cómo se juntan los hombres en un mismo destino, un mismo día de distintos años. Y quiero terminar mi breve alocución porque nosotros nunca tuvimos diferencias, se podía ser peronista y guevarista, se podía ser guevarista y peronista, y por eso quiero recoger los versos de Pepe Guerra, cuando dice: “Mi tumba no anden buscando,/ porque no la encontrarán,/ mis manos son las que van/ en otras manos tirando./ Mi voz la que va gritando,/ mi sueño el que sigue entero./ y sepan que solo muero,/ si ustedes van aflojando./ Porque el que murió peleando,/ vive en cada compañero”.

–Aplausos.

–Al general Perón por el triunfo en las elecciones de 1973

–A José Ignacio Rucci

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, el 23 de septiembre de 1973, con el 62 por ciento de los votos, Perón ganaba las elecciones presidenciales por tercera vez. Este hombre –un hombre, no un partido– había sido proscrito y ganó las elecciones, como decía, con el 62 por ciento de los votos; hago la aclaración porque cuando el peronismo ha estado proscrito, otros hombres muy honorables de la vida pero con mucho para discutir en la política, asumieron la presidencia con muy poquitos votos y gobernaron.

Ese mismo setiembre, el mismo año, precisamente el 25, murió un hombre al que todos tenemos que recordar, seguramente muchísimo más los que estamos en el movimiento obrero, José Ignacio Rucci, un hombre que estuvo al lado de Perón. Y ahora que estamos en el mes de la Lealtad, que se conmemora el 17 de octubre, en que nosotros festejamos y brindamos por esa gran palabra, tenemos que recordar en José Ignacio Rucci, al verdadero hombre leal que entregó su vida estando al lado, ni atrás ni adelante, sino al lado del general Perón; y que un grupo de bárbaros que entendían que con la violencia le podían doblegar la voluntad a nuestro conductor, que creían que golpeando donde posiblemente más le dolía, que no era en un dirigente, sino en un amigo, como lo era Rucci, Perón iba a temblar, iba a cambiar su decisión e iba a depositar el poder en ese grupo de bárbaros que hoy reconocen que cometieron un error, porque Perón, como realmente lo hacen los grandes, los conductores de verdad, en vez de aflojar puso más énfasis y, por supuesto, mucha más firmeza en el camino que había empezado.

Vaya para José Ignacio Rucci mi más hondo y sincero homenaje y en su nombre a todos los leales a la doctrina de Juan Domingo Perón.

–Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, que ha sido devuelto en revisión por el Senado (Expte. Nro. 16.997).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que modifica el inciso c) del Artículo 37º de la Ley Nro. 8.732 (Expte. Nro. 17.569).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley que establece un esquema transitorio y especial para el Impuesto Inmobiliario Rural (Expte. Nro. 17.480).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

*04 ju–gra

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 17.546, 17.554, 17.555, 17.557, 17.565, 17.566, 17.568 y 17.571.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, señor Presidente, mociono el tratamiento sobre tablas en bloque de estos proyectos de resolución y que en el momento oportuno se consideren también en bloque.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley, devuelto en revisión, que reglamenta el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo (Expte. Nro. 16.997).

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

En esta Cámara de Diputados ya hemos transitado en la consideración de esta norma reglamentaria del instituto del Defensor del Pueblo, que es un órgano incorporado en la Constitución de Entre Ríos tras la reforma del año pasado. Como lo manifestamos en oportunidad del tratamiento en origen, en esta Cámara se trabajó de una manera muy eficiente en la consideración de los proyectos que se habían presentado sobre este tema: uno del bloque mayoritario y el otro del Bloque de la Unión Cívica Radical. Luego de un intenso debate en las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General, en el que participaron distintos invitados, se logró emitir un dictamen consensuado a partir de la unificación de los proyectos de ley de los expedientes 16.997 y 17.267. Luego de ser aprobado por esta Cámara, el proyecto dictaminado fue girado al Senado.

En su media sanción el Senado suprimió del Artículo 2º que había aprobado la Cámara de Diputados algo que nosotros creemos que es importante, así lo sostuvimos en el debate y fue discutido y entendido por el bloque mayoritario. En el proyecto presentado por la Unión Cívica Radical quedaban bajo la órbita de injerencia del Defensor del Pueblo también los actos de naturaleza administrativa de los Poderes

Legislativo y Judicial. Esta cuestión fue materia de reiterados debates durante varias reuniones de comisión. Hubo distintas posiciones: algunos sostuvieron que no correspondía que el Defensor del Pueblo tuviera injerencia sobre los actos de naturaleza administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial; y nosotros propusimos que tuviera injerencia sobre esos actos, e hicimos la aclaración que la propuesta se refería exclusivamente a los actos de naturaleza administrativa, y así quedó expresamente determinado en la media sanción que dimos en esta Cámara. Como se sabe, cada uno de los tres poderes del Estado realizan actos de distinta naturaleza; pero para despejar cualquier duda se dejó por escrito en la norma que el Defensor del Pueblo sólo podía tener injerencia sobre los actos de naturaleza administrativa, a fin de que no se pudiera inmiscuir en las facultades que son exclusivas de los Poderes Legislativo y Judicial. Así se entendió y se dio la media sanción.

Si me permite, señor Presidente, voy al leer segundo y el tercer párrafos del Artículo 2º aprobado por esta Cámara, cuyo epígrafe refiere a la misión del Defensor del Pueblo. El segundo párrafo dice: "Se entiende incluidos en el concepto de administración pública provincial a los entes autárquicos, a las empresas y sociedades del Estado provincial, incluso las de economía mixta y aquellas sociedades con participación estatal mayoritaria...", y acá viene la supresión del Senado: "y cualquier otro organismo del Estado Provincial, cualquiera fuese su naturaleza jurídica, denominación, ley especial que pudiera regirlo o lugar donde presta sus servicios". Del tercer párrafo de nuestra sanción el Senado también ha suprimido lo siguiente: "Quedan comprendidos también los actos de naturaleza administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial...", y sólo mantiene la expresión: "Su ámbito de actuación se extiende a los Municipios y Comunas que, careciendo de Defensoría del Pueblo, adhieran a esta ley a tal efecto". Es decir, ha suprimido la injerencia del Defensor del Pueblo respecto de los actos de naturaleza administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial.

No vamos a reiterar nuestra argumentación respecto de este punto, señor Presidente, pero sí vamos a dejar sentado que el Bloque de la Unión Cívica Radical va a votar por la insistencia de la sanción original de esta Cámara, de modo que el Defensor del Pueblo mantenga su injerencia sobre los actos administrativos de los tres poderes del Estado.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Quiero expresar mi rechazo a la revisión que el Senado ha hecho del Artículo 2º, porque cuando en su momento esta Cámara de Diputados trató este proyecto de ley –en cuyo análisis, como dijo el diputado López, incluso participaron representantes de diversos sectores interesados– se le hicieron modificaciones surgidas de un debate responsable, con el fin de enriquecer y mejorar el proyecto. En ese debate se dijo

que uno de los avances en Entre Ríos respecto de la legislación nacional sobre la Defensoría del Pueblo iba a ser precisamente esta injerencia del Defensor del Pueblo sobre los actos de los tres poderes del Estado. Y creo que todos estuvimos convencidos de que así era.

Simplemente creo que hay una mala interpretación o un falso temor que en absoluto surge de esta ley, porque el Defensor del Pueblo no tiene asignada una función investigadora, ni censuradora; no tiene atribuciones similares a la del Tribunal del Cuentas, ni a la Oficina Anticorrupción, ni siquiera a las que tuvo aquella controvertida Fiscalía de Investigaciones Administrativas. La misión, las funciones, las atribuciones del Defensor del Pueblo son claras; incluso la legitimación procesal que le da esta ley al Defensor del Pueblo para actuar en la Justicia. Y acá es donde vemos que mal podría venir el Defensor del Pueblo a opinar sobre la actividad de la Legislatura cuando aquel órgano tiene que rendir cuentas a la Legislatura de su accionar y de las funciones que tiene que cumplir, que fundamentalmente refieren a la defensa de los derechos humanos y a los derechos del consumidor y a brindar protección frente aquellas políticas del Estado que puedan impactar negativamente sobre la calidad de vida de los ciudadanos.

*05S

Me parece una pena, pero de todas maneras voté favorablemente por este proyecto porque creo que el resto de la ley es absolutamente beneficiosa y lo que quiero es que tenga un rápido tratamiento para que el pueblo de Entre Ríos pueda contar con un organismo como éste que, sin lugar a dudas, va a ser más que saludable y beneficioso y sobre todo hoy en donde vemos cuántas agresiones hay a los ciudadanos por parte de las empresas de servicios y de distintos organismos. Voy a votar en contra solamente el Artículo 2º que viene en revisión del Senado.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, es cierto que hubo un profundo debate en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales y de Legislación General donde con absoluta objetividad se expuso el proyecto a todos los sectores involucrados y se abogó por un esquema plural, participativo e integrador de todos y cada uno de los que de alguna manera deberían comprometerse con este proyecto que no tiene otro objetivo que no sea el de salvaguardar los genuinos intereses de todos los entrerrianos.

Señor Presidente, en rigor a la verdad, en este punto hubo algunas opiniones encontradas y si revisamos la versión taquigráfica de aquella sesión nos vamos a dar cuenta de que acompañaba el proyecto porque realmente correspondía que la sociedad entrerriana, a partir de este órgano, tuviera garantizado lo que son sus derechos, pero planteaba disidencia con respecto a la competencia que debería tener el Defensor del Pueblo con respecto a estos dos Poderes del Estado: el Legislativo, concretamente, y el Judicial.

Señor Presidente, debo aclarar que, además de este proyecto, en el seno de la Convención

Constituyente había dos más; esos dos proyectos hablaban claramente de que el alcance que tenían las atribuciones del Defensor del Pueblo, además del Poder Ejecutivo o la Administración Central, tenía que ver con los Poderes Legislativo y Judicial. Pero estos proyectos no fueron tratados porque el espíritu de la Convención Constituyente y de estos constituyentes no era dar alcance desde las atribuciones del Defensor del Pueblo a los actos administrativos del Poder Judicial y del Poder Legislativo.

Señor Presidente, brevemente voy a leer el Artículo 20° de este proyecto aprobado y revisado, como corresponde, por el Senado, donde fue modificado. “Artículo 20° – Resoluciones del Defensor del Pueblo – Si el Defensor del Pueblo constata un ejercicio abusivo, discriminatorio, negligente, moroso, defectuoso, arbitrario, inmotivado, ilegítimo e irregular de las funciones o competencia del sujeto denunciado, emitirá una resolución fundada que así lo declare. Esta resolución podrá además contener recomendaciones, sugerencias, advertencias o recordatorios de los deberes legales y funcionales de los sujetos referidos en el Artículo 2° de la presente Ley, con el objeto de evitar o de hacer cesar una situación lesiva, o bien de reparar un daño producido. También podrá proponer la modificación del acto administrativo o de los criterios adoptados, o el dictado de un decreto, resolución o norma reglamentaria, su modificación o derogación, con la finalidad de evitar situaciones injustas o perjudiciales para las personas.

“En este caso, podrá también ocurrir ante la Justicia ejerciendo las acciones, recursos, denuncias y cualquier otra vía procesal que sea procedente. Podrá efectuar una crítica pública. Asimismo, incluirá el resultado de su actuación en el informe anual. Tiene la obligación de comunicar por escrito al presentante del resultado de su actuación.

“Cuando el Defensor del Pueblo entienda que determinados comportamientos acarreen fallas sistemáticas y generales o deficiencias en el funcionamiento sistemático de la Administración Pública...”

¿Qué quiero decir con esto, señor Presidente? Lo que estamos tratando no es, como bien decía la diputada preopinante, que no exista injerencia porque estamos dudando de esta norma en estos Poderes, en el Legislativo y en el Judicial; simplemente decimos que los derechos individuales, las personas los resuelven ante los órganos competentes y de la manera que corresponda o que determina el esquema o el sistema judicial al cual todos pertenecemos.

Los señores senadores han eliminado parte de este anteúltimo párrafo, como decía el diputado preopinante, y el último párrafo del Artículo 2° del proyecto que refiere a la misión del Defensor del Pueblo en lo que hace al alcance de este instituto, a los actos de naturaleza administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial.

Se mantiene en el articulado que el ámbito de aplicación se extiende a los municipios y comunas, que careciendo de Defensoría del Pueblo adhieran a la ley a tal efecto. En primer término, señor Presidente, debo aclarar que esta ha sido la postura que tuve tanto en el seno de la comisión como en el ámbito de la Cámara de Diputados cuando se trató esta norma.

Señor Presidente, el instituto del Defensor del Pueblo consagrado en los Artículos 215 y 217 de

nuestra nueva Constitución, claramente tiene como alcance, en cuanto al ámbito de aplicación, la Administración Pública. Ese fue claramente el espíritu de nuestros constituyentes. Esto quiere decir que se encuentra legitimado para actuar frente a hechos, actos u omisiones de alguna dependencia centralizado o descentralizado del Poder Ejecutivo Provincial, no de los Poderes Legislativo y Judicial, que al no incluir expresamente a estos poderes está claro que se entienden excluidos.

Si tenemos en cuenta cada uno de los proyectos presentados, como decía anteriormente, ante la Convención Constituyente, dos de ellos se refieren a las funciones administrativas públicas; otro grupo se refiere a la Administración y otro grupo incluye como órgano controlador los Tribunales de Justicia o los órganos legislativos. A pesar de esta inclusión en algunos proyectos, los convencionales no obraron en consecuencia limitando claramente su ámbito de aplicación a la Administración Pública. De esta manera no puede entenderse el silencio como una omisión involuntaria.

La Convención Constituyente se refirió claramente a la función administrativa, ejecutiva en la órbita del Poder Ejecutivo administrador.

A la luz de las alternativas que planteaban los proyectos de inclusión de esta nueva figura para nuestra Constitución, se optó por la regulación programada. El control sobre la actuación administrativa de la Administración Pública, entendida ésta como Poder Ejecutivo o función ejecutiva.

En otro orden, la norma nacional la Ley Nro. 24.284 en su Artículo 16º expresamente prohíbe intervenir ante el obrar del Poder Legislativo y Judicial. Sin embargo esta inclusión no ha generado ningún pronunciamiento de inconstitucionalidad que hubiese abierto debate al respecto.

*06Pasi.Cla.

Señor Presidente, entiendo que la función del Defensor del Pueblo es un desprendimiento de una de las funciones del Congreso como controlador sobre la Administración Pública y en ese sentido se asemeja a los legisladores, gozando de las mismas inmunidades, remuneraciones y prerrogativas que los diputados considerando correctamente la inclusión del Artículo 16º, segundo párrafo, de la Ley Nro. 24.284, la que, al delimitar el ámbito de actuación, exceptúa al Poder Legislativo y al Poder Judicial. Esto, en opinión de Humberto Quiroga Lavié, Miguel Ángel Benedetti y María de las Nieves Cenicacelaya, en su obra "Derecho Constitucional Argentino", Tomo II, página 1.219.

Quiero decir además que del mismo modo Gregorio Badeni, en la página 1601 de la obra citada, expresa: "El Defensor del Pueblo no es competente para controlar el funcionamiento del Congreso y del Poder Judicial. Asimismo, su legitimación procesal debe ser objeto de una interpretación restrictiva".

Con esto y sin más para decir, señor Presidente, propongo aceptar las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos y darle sanción definitiva a este instituto que es de suma y vital importancia para todos los entrerrianos.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, el hecho de haber sido convencional constituyente en aquél entonces me permite reflexionar sobre lo que querían los convencionales cuando este tema se debatió en las comisiones de la Convención Constituyente. Y sería bueno que los radicales se pongan de acuerdo, porque el Bloque de la Unión Cívica Radical planteó algunas otras cosas que fueron tomadas en cuenta, pero fue muy claro cuando hablamos de sobre qué actuaba el Defensor del Pueblo o dónde iba a tener injerencia, sobre todo teniendo en cuenta para qué está creada esta figura; entonces se entendía que en el ámbito de la Justicia y de la Legislatura no cumplía función, salvo en algún tema administrativo, lo que hubiera quedado salvado con la propuesta que en comisión hacía el diputado Kerz, de poner las palabras “Administración Pública”, entonces quedaría subsanado el tema de que si un empleado se siente discriminado por tal o cual funcionario de estas Cámaras, podría actuar.

No lo quisieron así, lo quisieron hacer amplio, porque cuando no les toca gobernar, cuando no les toca tomar decisiones propias siempre son generosos, pero no han sido generosos cuando tenían que aplicar la ley, y a lo mejor necesitábamos el Defensor del Pueblo para que los obligue a poner el representante de la minoría en la CAFESG, cosa que nosotros en esta Cámara hemos respetado al extremo de que mientras no poníamos un miembro de la oposición no hubo del oficialismo. Esta Cámara ha dado muestras claras de participación amplia y absoluta al extremo de haber cometido el error en el proyecto original de haber incorporado a los tres poderes cuando la Constitución, en el debate y en el espíritu de los convencionales constituyentes, fue clara y contundente; fue allí –y no voy a leer porque sería tedioso y aburrido– que el convencional Alasino le pide al convencional Federik una aclaración y en la aclaración queda total y absolutamente claro que es la Administración Central y los entes descentralizados, que en aquel momento la discusión fue acerca de si eran descentralizados o autárquicos realmente.

Y queremos hacerle una corrección a la diputada D'Angelo, porque no se puede votar por una parte sí y por una parte no, lo que corresponde es que tomemos o rechazemos la modificación que propone el Senado, que el Bloque mayoritario, por supuesto, en esta voluntad de consenso va a aceptar; porque también tenemos que entender que no somos la única Cámara, sino que hay una Cámara de Senadores que también opina, en la que están representados todos los departamentos de la provincia, y que ha encontrado este error o esta opinión distinta y ha dado esta modificación que vamos a aceptar y ratificar en el recinto.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, como Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político quiero agradecer en primer término el acompañamiento de todos los bloques a la media sanción que le dimos oportunamente al proyecto del Defensor del Pueblo; y, en segundo lugar, manifestar el reconocimiento a la labor del doble control que tiene este sistema constitucional entrerriano sobre las leyes en las dos Cámaras.

La verdad que a nosotros se nos escapó, como seguramente se le habrá escapado a la diputada D'Angelo en la década del 90, entre 1999 y 2003, por ejemplo, que seguramente de buena fe habrá votado esa Fiscalía de Investigaciones Administrativas que después se transformó en un monstruo que fue a buscar a todos y a cada uno de los actores políticos de la Provincia de Entre Ríos. Creo que más vale tarde que nunca, más vale haber hecho lo que hicieron en el Senado y haber trabajado en este error, que reconozco, por haberle dado un marco de amplitud. En esto –acá no hay cuestiones personales– yo no he tenido una posición personal a pesar de que soy abogado, a pesar de que soy un hombre que ha estudiado y que ha presentado un proyecto de ley de Defensor del Pueblo, que consta en esta Cámara, y que lo retiré por la propuesta del diputado Jorge Busti de hacer un marco normativo general de todo el Bloque Justicialista.

Por eso le digo a mi colega, a mi amiga Ana D'Angelo, que vote con tranquilidad, porque los resortes para controlarnos a todo el Poder Legislativo están previstos en el Tribunal de Cuentas, nosotros tenemos control, y vaya si hay control. Y en relación al Poder Judicial, de la misma manera, no podemos mancillarlo hoy por una cuestión de otros institutos que están previstos en la Constitución provincial y de larga data, y no darle media sanción todos los legisladores en esta Cámara. Por eso apelo al Bloque radical, a su Presidente, Marcelo López, con quien trabajamos muy seriamente, porque los mecanismos de control acerca de la actividad meramente legislativa o judicial existen, por eso el Defensor del Pueblo tiene que salir intacto como nosotros lo soñamos, y haberle retirado solamente esa injerencia o posibilidad de injerencia sobre los dos poderes no creo que deba ser óbice para que no acompañemos y aceptemos la propuesta del Senado por unanimidad en esta Cámara.

Yo creo que están vastamente previstos los organismos de control para los dos poderes sobre los que el Defensor del Pueblo no tiene injerencia, por eso es que me animo a solicitarles a los bloques, tanto de la Unión Cívica Radical como el de la diputada D'Angelo, que nos acompañen en este proyecto que sin dudas nosotros vamos a aprobar aceptando las propuestas realizadas por el Senado.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, mociono que la votación se haga nominalmente.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, entiendo que la votación, como dijo el Presidente del bloque mayoritario, debe ser por la aceptación o por el rechazo de la modificación.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Así lo dice el Artículo 128 de la Constitución: se acepta o se rechaza.

SR. LÓPEZ – Es decir que al votar afirmativamente se estarán aceptando las modificaciones del Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Así es, señor diputado.

Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bescos, en el sentido de que la votación se haga nominalmente. En virtud del Artículo 146° del Reglamento, se requiere un quinto de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará la votación nominalmente.

*07 ju–gra

–Votan por la afirmativa los señores diputados Adami, Almada, Allende, Argain, Bescos, Bettendorff, Bolzán, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kerz, Maier, Nogueira, Vásquez, Zacarías y el señor Presidente.

–Votan por la negativa los señores diputados Alderete, Artusi, Benedetti, Cardoso, D’Angelo, López y Miser.

SR. PRESIDENTE (Busti) – La votación arrojó el siguiente resultado: 19 votos por la afirmativa y 7 votos por la negativa. Por lo tanto, el proyecto de ley queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que modifica el inciso c) del Artículo 37° de la Ley Nro. 8.732 (Expte. Nro. 17.569).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

–Aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley que establece un esquema transitorio y especial para la aplicación del Impuesto Inmobiliario Rural (Expte. Nro. 17.480).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado el proyecto de ley de autoría del Poder Ejecutivo que establece un esquema transitorio y especial para el Impuesto Inmobiliario Rural. En el seno de la comisión se le han introducido modificaciones que –estoy convencido– han mejorado el proyecto.

El Impuesto Inmobiliario Rural es un impuesto directo de los que gravan la propiedad inmobiliaria en base al valor de la tierra que se establece a partir de la Ley Nro. 8.672, que tiene en cuenta, entre otros elementos, la producción de la tierra, que en nuestra provincia está dividida en 37 zonas agroecológicas. Esta ley fue gestada durante su primera gobernación, señor Presidente, y fue sancionada y aplicada a partir de 1991, y ha merecido reconocimiento por los resultados obtenidos en materia tributaria y elogios de los contribuyentes de este impuesto, los hombres de campo, que incluso han manifestado en una nota que tengo en mi poder y a la que oportunamente haré referencia.

Los valores vigentes establecidos a la tierra, sobre los cuales se aplica el Impuesto Inmobiliario Rural, datan de 1995. En 1998, por Ley Nro. 9.853, se actualizaron esos valores, pero por circunstancias por todos conocidas, desde los conflictos con el sector rural hasta cuestiones climáticas, llevaron a que la aplicación de estos valores para la determinación del impuesto fuera diferida. Por Ley Nro. 9.882, de diciembre de 2008, se estableció que las revaluaciones o las actualizaciones recién iban a aplicarse a partir de 2009. El proyecto del Poder Ejecutivo introduce un esquema transitorio y especial para la aplicación de ese revalúo, teniendo en cuenta distintos segmentos. En esta segmentación se toma en cuenta el valor de la unidad económica de producción de cada una de las zonas, o lo que la ley llama “superficie renta cero”, es decir, aquellas hectáreas que tenemos en las distintas zonas de nuestra provincia en las cuales el productor no gana ni pierde por su trabajo, a la cual se le aplica una tasa de capitalización para establecer ese valor; tasa que también hemos mejorado en el proyecto que presentamos a la Cámara para su aprobación.

Los segmentos 1, 2, 3 y 4 establecen cantidades de hectáreas de acuerdo con el valor de cada una de las zonas y por su cantidad o extensión que se determina tomando como base esas unidades de explotación. Para determinar el segmento 1 se toma hasta el 5 por ciento de la superficie renta cero; para determinar el segmento 2 se toma una superficie renta cero o unidad económica de explotación; para determinar el segmento 3 se toma hasta el doble de la superficie de renta cero; y para determinar el segmento 4 se toma más del doble de la superficie de renta cero.

En el proyecto que envió, el Poder Ejecutivo incorporaba principios de progresividad plasmados en

nuestra Constitución provincial, en cuanto a la aplicación del porcentaje de actualización de los valores en cada uno de estos segmentos, y también establecía períodos o plazos para la aplicación del 100 por ciento de esa actualización, llegando a aplicarse el 100 por ciento de la actualización en el año 2011, plazo que nosotros hemos logrado extender. Y para el segmento 1 –el de menor cantidad de hectáreas– eximía del pago del Impuesto Inmobiliario Rural en los años 2009 y 2010.

En esta Cámara de Diputados, tomando el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, se trabajó, se estudió, se debatió adoptando una actitud que ha venido siendo una constante en esta Cámara: abriendo las puertas a todos los interesados en el tema; más aún cuando se trata de la cuestión impositiva, porque cuando alguien tiene que pagar un impuesto, tiene que saber por qué lo paga, tiene que ser justo, para que se entienda que el Estado con los recursos impositivos tiene que funcionar y llevar adelante las obras y la prestación de los servicios públicos.

*08S

Se abrió el diálogo y se buscó consensuar el proyecto que hoy estamos presentando. Se estudió y se habló con los técnicos de la Cámara de Diputados, se recibió a los técnicos del Poder Ejecutivo, el Ministro de Economía, a los técnicos de Rentas, se habló con el señor Gobernador por la contrapropuesta que teníamos y se recibió, como no podía ser de otra manera y en más de una ocasión, a los sectores rurales, quienes en ningún momento manifestaron su desacuerdo con pagar impuestos como todo buen ciudadano tiene que entenderlo y comprenderlo, y no esperábamos otra cosa de la gente de este sector, que junto a los demás trabajadores han puesto el hombro en esta provincia.

Además de haber dialogado y debatido con ellos, nos acercaron una propuesta por escrito de lo que ellos presentaban como alternativa a la del Poder Ejecutivo. En dicha propuesta por escrito está lo que les decía al comienzo del reconocimiento y el elogio a esa Ley Nro. 8.672 que grava a la producción de acuerdo a las zonas, al valor de la propiedad inmobiliaria de acuerdo a la producción de cada una de las 37 zonas de nuestra provincia. Porque esta nota dirigida a usted, señor Presidente, firmada en primer lugar por los representantes del sector rural, dice: “En primer lugar debemos reiterar que el mecanismo de determinación del valor de las tierras establecido por la Ley Nro. 8.672, representa un sistema idóneo que sumado a la determinación de las zonas agroecológicas han determinado que la provincia de Entre Ríos disponga de uno de los sistemas más equitativos en el país”. Esto es para resaltar y destacar. También algo que escuchamos y acompañamos en sus reclamos deja muy en claro la gran presión fiscal que hoy soporta el sector, sobre todo –poniendo especial énfasis– desde la política nacional.

Y además hablan de que la actualización del valor –esto también tiene que quedar muy en claro–, que se pretendía hacer y que había quedado suspendido hasta el 2009, significa una actualización en promedio del 220 por ciento prorrateado en el tiempo y dividido en segmentos, como lo explicaba.

Con todos estos elementos, los diputados de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas trabajamos –como otras veces también se ha hecho, pero en esta ocasión hubo muy buenos resultados–

con los senadores de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Senadores, con quienes enriquecimos el proyecto y lo mejoramos en todo lo que pudimos.

Y para llegar al dictamen de esta comisión tuvimos en cuenta principios plasmados en nuestra Constitución recientemente mejorada y reformada para todos los entrerrianos. Constitución que dice en sus tantos artículos que establecen principios, pero que establecen como atribuciones del Poder Legislativo legislar sobre materias del régimen económico del trabajo y desarrollo sustentable, donde expresamente dice que a la pequeña y mediana empresa tenemos que fomentarlas con distintas medidas y entre ellas desde el punto de vista impositivo.

En el artículo correspondiente a las atribuciones del Poder Legislativo también dice: “El Poder Legislativo deberá dictar la legislación impositiva. Observando lo dispuesto en el Artículo 79 que habla en priorizar y aplicar impuestos directos, los más justos frente a los indirectos. Y a esos fines y efectos establecerá este Poder Legislativo, tasas, impuestos, contribuciones cuyo monto fijará en forma equitativa, proporcional y progresivamente de acuerdo con el objeto perseguido y al mayor valor de los bienes o de sus réditos en su caso.”

En el Artículo 122, inciso 11, de nuestra Constitución provincial, sigue hablando de cuestiones impositivas y facultades de la Cámara de Diputados. En el Artículo 86, precisamente dice: “La Provincia promueve la unidad económica productiva mediante leyes que contemplen el arraigo del productor entrerriano, el crecimiento y desarrollo progresivo de las actividades productivas locales y el estímulo de la tenencia de la tierra por sus residentes.” Y acá esta lo específico: “La legislación desalentará las especulaciones y la existencia de latifundios y el uso de la tierra en grandes superficies continuas o discontinuas, mediante regímenes tributarios, alcuotas progresivas u otras políticas activas.”

Y en resumen son los principios, de los distintos sectores, los aportes de los técnicos con los que elaboramos el presente proyecto con dictamen de comisión, profundizando la progresividad cuya intención ya tenía el Poder Ejecutivo y mejorando en los plazos la aplicación de la actualización de los valores a la tierra de los entrerrianos divididas en distintos segmentos.

Lo que pretendía el sector rural era pagar el aumento pero recién a partir del año 2010 para todos los sectores. Algo entendible porque inclusive está vigente la emergencia agropecuaria.

Lo que hemos logrado desde la Comisión de Presupuesto, es mantener la segmentación en cuatro por las distintas cantidades de hectáreas de acuerdo a cada una de las zonas agro ecológicas de la provincia y al segmento 1, aquella que se establece a partir del 5 por ciento de lo que representa la unidad económica o superficie renta cero que son las de menores extensiones. Establecer que el segmento 1, en donde se demuestren que son propietarios pequeños productores, cosa que esa fue una incorporación que hicimos en el año 2009 y 2010, estén exentos de esa actualización. Recién a partir del año 2011 se actualicen en un 50 por ciento el valor de la tierra y en el 2012 se llegue a la aplicación de toda la actualización.

El segmento 2 aquellas extensiones de tierra que están determinadas en sus cantidades de hectáreas por lo que representa una superficie renta cero estén exentas de la aplicación de la actualización del avalúo de sus tierras por el año 2009 y recién en el año 2010, después que salgamos de la emergencia y la situación mejore, se le aplicará el 25 por ciento de esa actualización de sus propiedades; en el 2011 el 50 por ciento y se llega a aplicar el 100 por ciento de la actualización recién en el 2012, logramos un año más en el prorrateo del plazo que se pretendía en el proyecto original.

El segmento 3 que ya son las extensiones de campo más importantes, en el año 2009 se actualizará un 20 por ciento los valores, en el año 2010 el 50 por ciento, en el año 2011 el 75 por ciento y en el 2012 la totalidad de la actualización.

El segmento 4 se comenzará en el año 2009 con un 40 por ciento en la actualización de los valores; en el 2010 el 80 por ciento y en el 2011 y siguientes se le aplicarán el cien por cien de las actualizaciones.

En el segmento 1 y 2 tenemos el 94 por ciento de los contribuyentes entrerrianos que se van a ver beneficiados con esta aplicación del avalúo en que recién se hará en el segmento 2 a partir del año que viene y en el 1, los más pequeños, no van a pagar el impuesto inmobiliario.

*09Pasi.Cla.

En el segmento 3 está incorporado el 19 por ciento de las hectáreas de superficie que tiene nuestra provincia, y en el segmento 4 el 25 por ciento, que son los que van a sufrir la actualización inmediata para llegar al 100 por ciento de esa actualización.

Otra de las incorporaciones que hicimos al proyecto en comisión, consensado con la comisión de presupuesto del Senado –digo esto porque fue incorporado por un senador y creo que por esto va a llevar un tratamiento rápido en esa Cámara–, fue que también estarán exentos del pago del Impuesto Inmobiliario Rural durante los ejercicios 2009 y 2010, como lo está el segmento 1, las propiedades de personas físicas como titulares o condóminos, que reúnan la condición de ser productor agropecuario –condición también establecida para el segmento 1– y que sean pasibles de aplicación del Impuesto Inmobiliario en zona subrural de las distintas localidades.

Así que, señor Presidente y señores diputados, atendiendo a todos los sectores, habiendo escuchado a los directamente involucrados, habiendo aplicado principios plasmados en nuestra Constitución provincial, habiendo debatido y disentido constructivamente en comisión, hemos llegado al presente dictamen que consideramos el apropiado, el más beneficioso para todos los sectores, y lo hemos hecho con este espíritu de participación y de diálogo sin escapar a nuestra responsabilidad institucional que tenemos como Cámara de Diputados y acompañar al plan de gobierno provincial para que todos los sectores se sientan contenidos y podamos seguir trabajando y avanzando.

Es por eso que voy a pedir de mis pares el voto afirmativo para este dictamen de comisión.

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de comenzar mi intervención voy a solicitar que se me haga llegar el Anexo II al que hace referencia el proyecto en cuestión, ya que en el despacho no figura.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Está en el expediente, señor diputado. Por Secretaría se le hará llegar una copia.

SR. CARDOSO – O si lo tiene algún legislador, que me lo acerque, por favor.

Señor Presidente, está en consideración el tan discutido proyecto de aumento del Impuesto Inmobiliario Rural. Al respecto debo expresar que mientras el Gobierno provincial tenga deberes pendientes de realizar ante el Gobierno central respecto al reclamo de los recursos provinciales con los que se queda el Gobierno nacional y que por derecho nos corresponden a todos los entrerrianos, este Bloque radical no va a aprobar ningún impuesto, ni éste ni ningún otro, y más teniendo presente que en esta época el sector agropecuario debe afrontar una etapa de la mayor presión fiscal que se haya conocido respecto a la producción agropecuaria y donde el Gobierno provincial ha reconocido mediante decreto la situación de emergencia y de desastre agropecuario hasta fines del año 2009; un momento en el que las políticas impulsadas por el Gobierno nacional han hecho perder rentabilidad a la producción agropecuaria, fundamentalmente la carne, la leche y las economías regionales. En este contexto, la decisión del Gobierno provincial de intentar actualizar los valores inmobiliarios que estaban, desde nuestro punto de vista, es, por lo menos, injusto e irracional.

Refrescando un poquito la memoria, esto se impulsa en pleno conflicto con el campo, uno de los conflictos más importantes y trascendentes de la historia argentina, que fue producto de la voracidad de un gobierno de querer recaudar más recursos de la producción agropecuaria, de una producción que había contribuido notablemente a salir del pozo en los últimos años al Estado nacional. La actitud que en ese momento tuvo el Gobierno provincial fue en consonancia con el Gobierno nacional y después que el oficialismo en la Legislatura de Entre Ríos delegara en el Poder Ejecutivo la potestad de actualizar los valores fiscales de la tierra mediante ley y que este aprobó mediante Decreto Nro. 4.786 del año 2008, los nuevos valores para las distintas zonas agroecológicas económicas fueron irracionales, alevosos y además confrontativos, tanto es así que se tuvo que dictar un decreto para no aplicar esta actualización en el tercer anticipo del 2008; y a continuación dictó otro decreto para dejarlo de lado en el 2008. El propio Poder Ejecutivo suspendió la aplicación mediante estos dos decretos. Luego, fue la Legislatura, nuevamente, mediante la Ley Nro. 9.882, quien dispuso que la tabla de tramos de valuación fiscal que fuera aprobada mediante la Ley Nro. 9.856 se aplique recién en el 2009.

Por lo tanto, el Poder Ejecutivo da ingreso nuevamente a la Legislatura a un proyecto alternativo que es el que está hoy en consideración, que por más propuesta de gradualidad que tenga en su aplicación, no deja de tener un brutal aumento del mismo que en algunos casos llegaba hasta el 300 por ciento

aplicando la tasa de actualización más alta que contempla la ley, que era la del 6 por ciento, porque además hubiese podido tomar cualquier tasa entre el 3,5 y el 6 por ciento y tomó la más alta.

Esta ley, que contempla que únicamente 3.459 partidas sobre un total de 77.422,

*10 ju-gra

proponía que en el año 2009 se recaudaran 92 millones de pesos, teniendo presente que por todas las partidas, la totalidad de las partidas, las 77.000, en el año 2008 se habían recaudado únicamente 62 millones de pesos, aproximadamente, o sea que con un mínimo porcentaje de estas partidas se pretendía incrementar en más de un 50 por ciento la recaudación provincial, y de aplicarse la ley que estaba hoy en consideración, se pretendía recaudar el doble de los 62 millones recaudados al 31 de diciembre de 2008.

Cabe mencionar además, para ilustración y consideración, que estos montos representan apenas un 6,70 por ciento de la recaudación de los impuestos provinciales recaudados en el año 2008. En la actualidad, según el ejecutado al 30 de junio de 2009, por este impuesto se han recaudado aproximadamente 16 millones de pesos, que representan el 3,34 por ciento de la totalidad de los recursos provinciales recaudados al 30 de junio de 2009. Esto se debe, entre otras cosas, a que la Provincia ha declarado el estado de emergencia y desastre agropecuario hasta el 31 de diciembre del corriente año y, por lo tanto, se ha prorrogado el pago del Impuesto Inmobiliario Rural.

En esa consideración, debemos decir que de aplicarse durante el año 2009 el aumento del Impuesto Inmobiliario Rural, el año que viene, cuando haya que pagar el impuesto de 2009, en algunos casos deberá pagarse con aumento; el impuesto del 2010, en algunos casos con doble aumento: el del 2009 y del 2010, va a resultar por lo menos relevante y significativo para el sector de la producción rural. Pero además, señor Presidente, cuando hacemos mención a lo irracional del aumento, más allá de las leyes vigentes, debemos considerar que Entre Ríos entre el 2005 y el 2009 no hubo producción en Entre Ríos que haya dado una rentabilidad superior al 60 por ciento, como en algún caso pudo haber sido la producción de la soja, pero en todos los otros rubros de la actividad productiva del campo en Entre Ríos la rentabilidad fue muy inferior. Por ejemplo, si tomamos algunos valores en lo que respecta a la producción de carne, fundamentalmente en el norte entrerriano, donde me tomé la molestia de preguntar algunos precios del ganado en pie, vemos que en marzo de 2005 el costo por kilo de ternero de invernada era 2,85 pesos; en marzo de 2006 era de 3,40 pesos; en marzo de 2007 era de 2,80 pesos; en marzo de 2008 era entre 3 y 3,50 pesos; y en septiembre de 2009 es de entre 3,80 y 4 pesos. Si tomamos en cuenta que el precio promedio es de 3,31 pesos por kilo, nos da una rentabilidad promedio de 16,55 por ciento. Si tomamos los precios de la vaca gorda entre 2005 y 2009, nos da un promedio de 2 pesos por kilo y una rentabilidad del 17 por ciento; en igual período, el precio de la vaca conserva –un poco más castigada– da un promedio de 1,30 pesos por kilo, con una rentabilidad menor al 10 por ciento. Y esto sin tener en cuenta la sequía y sin tener en cuenta que en el norte entrerriano los campos son bastante extensos y, en un gran porcentaje, se practica la ganadería de cría de animales en grandes extensiones, se puede determinar que hasta aquel

productor con 500 animales, que por la sequía se le murieron 50, 100 ó 150 animales –situación que en algunos casos se ha dado–, podemos decir que ha perdido rentabilidad y por eso en vez de cobrarle impuesto, tendríamos que pagarle encima y no castigarlo con un aumento de impuesto.

Pero además, señor Presidente, en todos estos tiempos desde que comenzó el conflicto del campo hemos advertido del Gobernador de la Provincia acompañar públicamente, en todos los lugares donde ha podido, la política anticampo que ha venido llevando adelante el Gobierno nacional; entonces no es lógico que, sin antes hacer los deberes que le corresponde, estemos proponiendo aumentos de impuesto a la producción. Si el Gobernador se pusiese al frente de los reclamos por los recursos que, como nunca antes, se han “chupado” a la producción y a la actividad económica en general de Entre Ríos y por lo menos hiciera oír su voz, como la han hecho oír muchos sectores, hasta incluso esta propia Legislatura, para reclamar los recursos acumulados de los ATN que no se han distribuido, la Provincia podría contar quizá con más de 300 millones de pesos para hacer frente a la actual situación fiscal; o si se pusiera al frente para reclamar los recursos que se recaudan por el impuesto al cheque, que no se coparticipan a la Provincia, Entre Ríos podría contar con 300 millones de pesos más; o si se pusiese al frente con otros Gobernadores para solicitar que se cumpla con el Artículo 7º de la Ley Nro. 23.548, de Coparticipación Nacional de Impuestos, según la cual se tendrían que distribuir recursos a las Provincias por aproximadamente 1.500 millones de pesos sobre la base del 34 por ciento que hay que distribuir por todos los impuestos que recauda el Gobierno nacional, y de esa manera ya no estaríamos hablando de este aumento de impuestos; o si reclamáramos los fondos que se destinaban a la ANSES, que desde hace años se queda el Gobierno nacional, a pesar de que hoy no tiene sentido que se deriven esos recursos porque la ANSES no sólo tiene superávit, sino que además se ha vuelto prestamista para algunas actividades. Si todo esto se hiciera, seguramente tendríamos un panorama mejor para las finanzas provinciales.

Mientras esto no suceda, señor Presidente, el Gobierno provincial estará en falta no sólo con los sectores de la producción y de la economía provincial en general, sino que también estará en falta con todos los entrerrianos, y de ninguna manera contará con la aprobación del radicalismo para aumentar impuestos, y menos si ese aumento va en perjuicio de la producción y de la rentabilidad de la economía de Entre Ríos.

*11S

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, dado que el debate se ha hecho muy extenso, voy a mocionar el cierre del debate...

SR. PRESIDENTE (Busti) – Disculpe señor diputado, en la lista de oradores están anotados la señora diputada D'Angelo y los diputados De la Fuente, Kerz, Benedetti y Bescos. Luego de agotada la lista de oradores, se podrá cerrar el debate.

SR. ALLENDE – ¿Alguien más, señor Presidente? Porque parece que necesitan público, porque hablan para la tribuna!, porque escuchar al diputado preopinante hablar del gobierno nacional... ahora uno se calienta y se calienta al cuete acá, porque esta gente está acostumbrada a que se suben a un auto y como no le echan nafta nunca llegan o llegan tarde porque los terminan empujando. ¿Y por qué no le echan nafta? Porque ven una sola cosa y creen que dándole arranque, marcha.

Cómo va hablar así el señor diputado preopinante con la responsabilidad que él ha tenido!!!, un hombre que ha sido legislador muchos años, hablar de los impuestos y mezclarlo con el impuesto al cheque, con las cuestiones nacionales y hablar del impuestazo. Realmente, la demagogia barata a la que nos tiene acostumbrado el diputado preopinante me llega al hartazgo. Acá estamos hablando de que hemos morigerado una ley que votamos por unanimidad y que el campo estaba totalmente de acuerdo.

Sus compañeros la votaron, los correligionarios, háganse cargo. Si vamos a hacer historia y vamos a decir por qué estamos así, yo diría que si no lo hubiéramos tenido a Montiel y a De La Rúa estaría el país mucho mejor, o nos olvidamos de eso. Entonces, qué tiene que ver todo esto con un impuesto que lo hemos hablado con los sectores que teníamos que hablar; y bien se lo dije a la comisión porque los conozco, sabía que iban a venir a hacer discursos para la tribuna en el recinto, se los dije en la comisión: muchachos están liberados, digan lo que quieran, nosotros no vamos a discutir impuestos con ustedes, porque ustedes no van a votar impuestos, porque son oposición. Nosotros tenemos que hablar por la responsabilidad de gobierno y se lo decía a los ruralistas, nosotros no votamos las leyes para Urribarri o para Kirchner, votamos leyes para muchos años que son para los gobiernos, despersonalizándolo que es lo que ellos no entienden. Acá estamos hablando con la falsedad y la caradurez que ellos hablan de aumento y de impuestazo y lo que estamos haciendo no aplicando una ley que realmente le subiría los impuestos, impuestos que están congelados hace muchos años, que no lo dicen. Lo que se está haciendo al noventa y pico por ciento, que no son los amigos de ellos, por supuesto, los amigos de ellos están entre el 9 por ciento que tienen 10.000, 20.000, 30.000 hectáreas y a esos que paguen, señor Presidente, eso es lo que tienen que decir. Al 90 por ciento los productores los estamos eximiendo del pago, los estamos eximiendo de aplicarles una ley...

SR. PRESIDENTE (Busti) – Silencio, por favor.

SR. ALLENDE – Son unos intolerantes, si son hijos de Montiel...

–Aplausos en la barra.

SR. ALLENDE – Fíjese, señor Presidente, con el desconocimiento que habla el diputado preopinante diciendo que aumentamos la tasa, el interés se aplica el 6 en vez del 5 porque funciona exactamente al revés: a mayor tasa es menor el avalúo, o sea que va a pagar menos; esto lo pidieron los productores... ¡Ni él sabe de lo que habla! Y como no sabe de lo que habla, mociono que luego de agotada la lista de

oradores, se cierre el debate, sin incorporar a nadie más.

SR. PRESIDENTE (Busti) – A los fines de ordenar la sesión, la Presidencia expresa que tiene anotados en la lista de oradores a los señores diputados De la Fuente, D'Angelo, Kerz, Benedetti y Bescos. Se va a votar la moción de cierre del debate, establecida en el inciso 4) del Artículo 73° del Reglamento.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Tiene la palabra el señor diputado De la Fuente.

SR. DE LA FUENTE – Señor Presidente, primero quiero recordar que esto es un parlamento, por lo tanto, tenemos que estar dispuestos a debatir.

El señor diputado de la Unión Cívica Radical me parece que ha cometido un error técnico cuando ha hecho su crítica a este proyecto.

–Ocupa la Presidencia la Vicepresidente Segunda del Cuerpo, señora diputada Alderete.

SR. DE LA FUENTE – Para comenzar quiero recordar que en la oportunidad del trabajo en comisión se encontraba el Ministro de Economía, el contador Valiero y senadores, me manifesté a favor de la búsqueda de consenso, pero dije en esa oportunidad que la búsqueda de consenso tienen sus límites cuando se defienden, fundamentalmente, intereses contrapuestos. Entiendo que en cuestiones como las que hoy nos ocupa uno debe ser fiel a los sectores más desprotegidos en nuestra sociedad porque para eso estamos y porque aún hoy esperan que se los incluya y atienda en sus necesidades más urgentes. Digo esto porque lo que estamos discutiendo, señora Presidente, es ni más ni menos, si tenemos el valor de empezar a hablar en serio de la distribución de la riqueza en nuestra provincia, si es verdad esto, si tenemos el valor de generar el marco legal que haga, por lo menos, los que creemos en que esto debe ser así, de que la necesidad de la distribución de la riqueza es lo que va a traer justicia social, de una vez por todas paguen realmente los que más tienen. Ello, señora Presidente, nos pondría como fieles intérpretes del Artículo 43 de la Constitución Provincial y marcaría ahí a las claras la vocación política de esta Cámara de dotar al Poder Ejecutivo de los recursos que requiere para atender innumerables necesidades de los ciudadanos. Veíamos en esta Cámara a trabajadores reclamando legítimamente por aumento salarial, lo que lamento es que los dirigentes de los diferentes gremios no hayan trabajado en función y prestado atención a la letra de la ley que hoy estamos tratando. Hago referencia a la modificación que se realizó.

Cuando hablamos del impuesto inmobiliario rural debemos decir enfáticamente que se trata del más justo y progresivo de los impuestos en función de que para sus cálculos se considera la zona geográfica, el nivel de productividad y una alícuota progresiva que acompaña el valor de la tierra. Esto, con un trabajo que

se ha venido realizando desde hace mucho tiempo atrás con los técnicos de la Secretaría de la Producción, donde aquí tengo referencia de esto y la verdad es un muy buen trabajo en donde hay 37 zonas muy estudiadas en función de ser justamente equitativo a la hora de legislar sobre materia impositiva.

*12Pasi.Cla.

Brevemente quiero referirme al escenario actual del Impuesto Inmobiliario Rural. Permítaseme decir que los valores básicos medios vigentes de la tierra por hectárea, por las distintas zonas agroecológicas económicas uniformes, conforme el mecanismo que establece la ley de valuaciones Nro. 8.672 datan del 2005. El avalúo fiscal promedio, es decir, el valor que el Estado le fija a la propiedad actualmente es de 722 pesos la hectárea, con un tributo de apenas 0,78 centavos promedio.

Por Ley Nro. 9.853 sancionada en julio de 2008, se dispuso la modificación de la escala de tramos de valuaciones fiscales a efectos de la aplicación de la tasa del impuesto, lo que implicó una nueva flexibilización de la carga tributaria en esta materia. A través del Decreto Nro. 5.510 del 2008 se dispuso un diferimiento transitorio en la aplicación de los valores fijados por el Decreto Nro. 4.786, fundado en los planteos formulados por las entidades que representan al sector agropecuario y considerando además el período de sequía que oportunamente afectó a todo el territorio provincial, que todos conocemos con las consecuencias que sabemos que trajo, por lo cual se fijó el tercer anticipo de 2008 para que se liquide con idéntica modalidad que los anticipos primero y segundo de este año.

Mediante el Decreto Nro. 6.941 se mantuvo el diferimiento dispuesto por el decreto citado anteriormente y que el cuarto anticipo se liquide con idéntica modalidad que los tres primeros del año.

Por Ley Nro. 9.882 de diciembre de 2008 se dispuso que la tabla de tramos de valuación fiscal, que fuera aprobada por Ley Nro. 9.853 y que resultara aplicable para el ejercicio 2008, sería de aplicación a partir del período fiscal 2009; como consecuencia de estas disposiciones, el valor del Impuesto Inmobiliario Rural se mantuvo sin modificaciones en el año 2008.

Asimismo, quiero destacar que la emisión del Impuesto Inmobiliario Rural desde el período 2005 al 2008 representa una suma promedio anual de 66 millones de pesos, lo que equivale a 9,40 pesos por hectárea por año, señora Presidente, monto que resulta irrisorio si lo comparamos con lo que pagan productores de provincias vecinas con idénticos rindes, ni qué hablar si analizamos la relación entre los avalúos vigentes con los valores de mercado. Según revistas especializadas en la materia, muestra una proporción inferior al 10 por ciento, cuando la relación mínima debería ser del 70 por ciento del avalúo, y con las modificaciones ahora propuestas, estaríamos llegando apenas al 20 por ciento.

Para el corriente ejercicio, de no ajustarse los valores básicos medios por hectárea y aplicarse la nueva tabla de tramos para la determinación del impuesto fijada por la Ley Nro. 9.853, daría como resultado que la emisión del impuesto 2009 sería aproximadamente de 57.000.000, lo que sería inferior a la de 2008 que, como se dijo, fue de 66.000.000 de pesos, aproximadamente. Por su parte, desde la Secretaría de la Producción y con la intervención del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, se realizaron estudios

técnicos relativos al proceso de determinación de los valores medios de la tierra libre de mejoras, aplicando en este caso el método establecido en la normativa vigente, estamos hablando de la Ley Nro. 8.672 y su Decreto reglamentario 6.827. Esto quiere decir que con el proyecto original sólo se cumplía con la ley vigente.

Dichos estudios técnicos arrojaron como resultado valores que en promedio no superan el 40 por ciento del valor venal de la tierra, esto presupone un incremento en las valuaciones de aproximadamente el 157 por ciento en promedio utilizando una tasa de capitalización del 6 por ciento, tasa que el Poder Ejecutivo puede fijar entre el 3,5 al 6 por ciento; este me parece que es el error que estaba cometiendo el diputado de la Unión Cívica Radical, porque esta propuesta en tratamiento se calculó con una tasa de capitalización del 5 por ciento en el proyecto original, lo que también implica resignar recaudación. Pero insisto, especialmente en este punto, tenemos la obligación moral de llevar ese valor cada vez más cerca del 3,5 por ciento.

Señora Presidente, el proyecto original tenía en cuenta la especial situación por la sequía que atraviesa el sector agropecuario y divide en cuatro segmentos el universo de partidas inmobiliarias.

No voy a ahondar sobre este proyecto que originalmente envió el Poder Ejecutivo, pero quiero decir, en síntesis, que el rebalanceo del Impuesto Inmobiliario Rural en Entre Ríos implicaba impuesto cero o reducción para los pequeños productores rurales que representan aproximadamente el 94 por ciento de los contribuyentes del impuesto, o sea, alrededor de 49.000 contribuyentes titulares de 3,9 millones de hectáreas, e incrementos para el 6 por ciento restante, que son alrededor de 2.860 propietarios dueños de 3,1 millones de hectáreas, cuya propiedad promedio es 1.084 hectáreas. Sólo alrededor de 956 de 52.000 propietarios, es decir, el 2 por ciento, recibirían el ajuste máximo que se plantea. La base en relación a la segmentación de partidas y contribuyentes se sustenta en los estudios que marca la Ley Nro. 8.672 de valuaciones, hoy vigente, y que contempla la capacidad productiva de los campos. Señora Presidente, señores diputados, estamos hablando de la estancia “Las Flores” de Amalia Lacroze de Fortabat, de la estancia “La Calera” de los hermanos Pou, de la estancia del empresario Eduardo Escasany, y tantos otros que han sido los grandes beneficiarios de siempre.

Señora Presidente, desde hace mucho tiempo se habla de distribución de la riqueza, pero pareciera que a la hora de plasmar ese concepto tan necesario para mejorar la situación, como dije, de sectores eternamente postergados, algunos no están seguros, otros quizás se dejan llevar por las presiones de los grandes beneficiarios de la tierra que solo representan, vuelvo a repetir, menos del 6 por ciento de los que tributan; otros, también, a lo mejor por motivos políticos pequeños, no se atreven a defender sus verdaderas convicciones a favor del pueblo en su dimensión más amplia, y esta es una de ellas. Entiendo que hubo mucha presión, mucho lobby, y la sociedad no hace lobby, los ciudadanos que no tienen esas herramientas transformadas en ariete, sólo tienen el respaldo de sus representantes, es decir, de todos nosotros, señores diputados. Y esa confianza en nuestra gestión, en nuestra valentía para avanzar en los grandes temas, en

estos temas, es la que debiera darnos fuerza para que plasmemos en ley esa necesidad de que es urgente distribuir mejor las riquezas para empezar de una vez, aunque cueste, aunque nos critiquen los acomodados de siempre, o escuchemos algunos desatinos verbales de los empresarios de la tierra; prefiero mil veces, aún pagando costos políticos, no dejar de lado mis convicciones por las que he dedicado parte de mi vida, en función de que los sectores más vulnerables, más desprotegidos, accedan a algún mejoramiento en el corto plazo. Y para esto se necesita repartir mejor, terminar con privilegios encubiertos y pensar que nuestro servicio, el compromiso político, que no dudo que todos los aquí presentes tenemos,

*13 ju-gra

debe ser, desde este recinto, a favor de los que cuya voz agónica o titubeante tal vez se escucha en la conciencia de los hombres de bien, como estoy seguro –repito– lo son quienes debemos honrar este recinto deliberativo por excelencia, esencia de la democracia, institución del pueblo y no de los sectores poderosos que apañan sus egoístas intereses bajo sofismas dialécticos para confundir y lograr que nada cambie.

Debo decir que con el Artículo 3º de esta ley no desalentamos los latifundios: los reafirmamos.

Señora Presidente, quiero terminar diciendo que en base a lo expuesto acompañaré en general al proyecto de ley, no voy a ser obstáculo, además acompañé su tratamiento sobre tablas. No así en particular, ya que me queda el sabor amargo y con mi más profunda convicción creo que en nombre del consenso no se puede legislar sobre la injusticia. Se escucharon homenajes al Che, a Perón, a Mercedes Sosa, a los trabajadores; pero creo que el mejor homenaje justamente es legislar para que la distribución de la riqueza sea una realidad, y con el consenso que se logró con los empresarios del campo, con ese tipo de consensos no se distribuye la riqueza.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

En primer lugar, señora Presidente, quiero responderle al diputado Allende, quien dijo los otros días en la comisión y ahora lo ha reiterado que la fórmula es que la oposición vote en contra del aumento de impuesto –que técnicamente no lo es, porque es un revalúo–. Yo creo que es al contrario: que los cambios que se tienen que operar en la política son precisamente de este tipo: apoyar las propuestas justas, provengan de donde provengan y las propongan quienes las propongan. Aunque a uno le manden un proyecto de resolución para solicitar la limpieza del arroyo Las Tunas, que es un reclamo reiterado de todos los vecinos, uno tiene la generosidad, la racionalidad y la responsabilidad de votar a favor de este proyecto. Pero me parece que hay que reflexionar sobre algunas cosas. A mí me parece que estamos discutiendo sobre algo muy obvio: estamos discutiendo por monedas, porque el Gobierno va a recaudar mucho menos de 100 millones de pesos con esto, cuando deberíamos estar discutiendo por los cientos de millones que se van de Entre Ríos y de tantas otras provincias, que quedan absolutamente desfinanciadas, empobrecidas, desprotegidas, con un futuro incierto... Y en esto le doy absolutamente la razón al diputado Cardoso, porque aparte es algo que pensamos todos los que estamos acá: algunos lo diremos con más énfasis y otros con

menos, a lo mejor el diputado De la Fuente no y algún otro tampoco, pero la gran mayoría sabemos que acá las cosas pasan por los 2.500 millones de pesos que van a la Nación, precisamente por las retenciones que se le aplican a las exportaciones del sector agropecuario, y si no fuera así, ese dinero traería bonanza a todos los sectores de la provincia y daría superávit en las cuentas públicas provinciales. También deberíamos discutir por qué no vuelve a las provincias lo recaudado por el impuesto al cheque y a los combustibles... Estos son los grandes debates que se vienen, que son cada vez más obvios y más inevitables.

Pero, con todo respeto lo digo, si esto es –como acaba de decir el diputado De la Fuente– distribuir la riqueza, lamentablemente se está diciendo algo que no comparto para nada y con estas afirmaciones se está alejando a la gente de la posición del Gobierno. ¿Es importante ese 6 por ciento o mucho menos en el que van a quedar comprendidos quienes más van a pagar, como es el caso de Fortabat? ¿Quién les dice algo a los Eskenazi, que se están comprando todos los bancos, que son socios del Gobierno nacional, que maltratan a la gente, que no dan un préstamo a quienes más lo necesitan y que no pagan un centavo de impuesto?; ¿o a los de la Barrick Gold, que también son privilegiados en este país porque no se les practica retenciones a sus exportaciones? –¡Cuántas veces hemos dicho esto acá!–; ¿o los Cristóbal López que manejan el juego de azar en el país que no pagan un centavo de impuesto? ¿Por qué no se sanciona la ley de pooles de siembra que fue impulsada por el doctor Busti, que son los que lucran, destrozan y desertifican los campos de nuestra provincia y nunca hay posibilidad que estos tipos paguen un peso y que quede para los entrerrianos? Me parece que hablar de la distribución de la riqueza a través de este proyecto del Poder Ejecutivo y no hablar de las grandes cuestiones en las que no se distribuye la riqueza, es, no digo faltar a la verdad, pero es decir un pedacito de la verdad.

–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Busti.

SRA. D'ANGELO – Yendo al tema que nos ocupa me parece que tenemos que decir todo lo que acá pasó. Esta ley se sancionó en junio de 2008. Haciendo una cronología de los hechos, debo decir, diputado Cardoso, que esta ley no se sancionó en pleno conflicto con el campo, sino antes, porque el conflicto con el campo se desencadenó cuando la gente del campo rodeó con sus tractores la Casa de Gobierno, y ahí fue cuando el Gobierno de la Provincia dio marcha atrás con el impuesto.

Pero este estado de confrontación que obsesivamente ha establecido el Gobierno nacional con el campo y la adopción de políticas erráticas –en esto coincido con el diputado Cardoso– que han resultado en perjuicio del sector lechero, de la carne, de los granos y de otras economías regionales, no debe conducirnos a confundir las cosas. Esto no lo podemos mezclar –y lo digo yo que fui absolutamente crítica, como muchos de nosotros, entre ellos los propios oficialistas, de la actitud que tomó el Gobierno tomó frente al campo–, esto no lo podemos mezclar con la cuestión del avalúo fiscal de los predios rurales que establece una ley de la provincia, que es una cosa automática y natural que tiene que ocurrir. Los que vivimos en la ciudad de Paraná sabemos de los aumentos del 170 y del 200 por ciento en el avalúo de las

propiedades urbanas y, al mismo tiempo, del aumento de la tasa municipal y de los servicios. Entonces, la verdad que discutir este avalúo para el sector rural se convierte en una injusticia absoluta cuando es un sector que, si bien ha sido –como dije– perjudicado por las políticas del Gobierno nacional, acompañadas muchas de ellas por el Gobierno provincial, esto no los exime del reavalúo de sus propiedades rurales, como ha ocurrido con las propiedades urbanas y el resto de las propiedades que tributan impuestos.

Hoy en las gradas no está presente la gente del sector agropecuario, como ha venido tantas veces a esta Casa de Gobierno, cuando los hemos acompañado en los actos que han hecho en el ingreso al Túnel Subfluvial o en otros lugares; hoy en las gradas estuvieron los trabajadores estatales, seguramente en los próximos tiempos vamos a tener a los jubilados, a los docentes, a los enfermeros. Y no es casualidad que hoy no esté la gente del sector agropecuario: no está la gente del sector agropecuario porque ellos saben que este reavalúo se debía hacer porque se había postergado, y en su momento se postergó no sólo por la profunda crisis política y económica, sino también debido a cuestiones climáticas; pero ellos saben que esto se debe hacer. En su momento vinieron a la Legislatura, se reunieron sólo con los legisladores oficialistas, trajeron un proyecto que tratamos todos en comisión, incluso con el nuevo proyecto del Poder Ejecutivo, que propone un impuesto mucho menos oneroso que el que debió haber pagado el sector agropecuario según la ley sancionada en junio de 2008, se consensuó y se llegó a un acuerdo con el sector agropecuario. Por eso no ha hecho una sola declaración en contra y hoy no está presente aquí.

Y eso es lo que yo siento y me parece absolutamente lo más justo. Lo que sí digo –y esta es una reflexión para todos aquellos que tengan la posibilidad de legislar, de tener mayoría, de gobernar– es que este sentido de la gradualidad en la aplicación del gravamen que surge del proyecto consensuado siempre lo tengamos en cuenta para las cuestiones impositiva y tarifaria.

*14S

Fíjense ustedes lo que significa esto lo que el diputado Cardoso llama impuestazo y que no lo es, sino que es un grave error de gestión en cuanto al tema de gradualidad, no se puede en épocas de bonanza dejar pasar meses y años sin actualizar avalúos e impuestos y después querer hacer todo junto cuando tenemos problemas de caja. Porque esto es lo que pasa con muchas cuestiones impositivas y es lo que pasa con los terribles tarifazos que llegaron al 400 por ciento en el tema de gas y electricidad, producto de un gobierno que despilfarró, hizo ostentación de la bonanza durante muchos años y un día dijo se retiran los subsidios a las empresas privadas de servicios y eso inmediatamente se traslada al bolsillo de los pobres usuarios que terminan siendo las víctimas de esta falta de gradualidad que se tiene que dar a la cuestión impositiva y de servicios. Por lo tanto, adelanto mi voto afirmativo con todas estas reflexiones que he dado.

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para hacer una aclaración sobre el expediente, dado que es una inquietud que tenía el diputado Cardoso respecto de la tasa de capitalización sobre la cual hacía una

apreciación que yo la había expuesto que en vez de ser del 5 por ciento era el 6 por ciento y esto beneficiaba en definitiva en la valuación de la unidad productiva sobre la cual se aplicaba después la alícuota y era en beneficio de los productores.

Además aclaro que en el expediente figura como aplicándose la tasa de capitalización del 5 por ciento y es del 6 por ciento con la nueva determinación de los valores que tendrá que hacer el Poder Ejecutivo a través del decreto correspondiente. Esta es la aclaración del caso y la corrección en vez del 5 es el 6 por ciento.

SR. KERZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, mucho se ha dicho sobre el tema de la tasa de capitalización, incluso llega a favorecer al sector y a los productores en el impuesto a las ganancias.

Son dos o tres reflexiones sobre el proceso argumental del diputado Cardoso, quiero reafirmar e insistir en que acá no estamos hablando de un incremento de impuesto o impuestazo. Hay una ley y a la ley hay que cumplirla. Lo que nosotros estamos haciendo es adecuando un proceso para que se cumpla la totalidad de la ley. Entonces, si en un momento se aprueba un ley de determinados avalúos que también van al sector urbano; que la inflación influye sobre todos; también hay que hacer adecuaciones para que el Estado funcione y por temática de injusticia uno corrige los valores de las propiedades tenemos esa ley y lo que nosotros estamos haciendo hoy es simplemente brindar un proceso adecuado, racional, aceptable que no vaya más allá de lo soportable para que en un proceso normal de los años que están establecidos se pueda cumplir completamente con la ley.

Entonces acá uno puede decir que no va a votar un aumento de impuesto mientras no ocurra otra cosa, que uno lo pueda hacer; otra cosa decir que no acompaña el proceso en el cual vamos a cumplir plenamente con la ley. Porque no se acompañe esto y se aplica la ley y la ley se aplica con todo el incremento que concibe. Lo que estamos haciendo es adaptando y haciendo soportable teniendo en cuenta la alta presión impositiva nacional, teniendo en cuenta la emergencia agropecuaria estableciendo este proceso para que pueda llegar a cumplirse con la ley y que los productores cumplan con sus obligaciones, que incluso, en la nota que enviaron a la Cámara hablan de cómo cumplen con sus obligaciones y cómo aún en toda la emergencia agropecuaria han ido cumpliendo con sus obligaciones.

El proceso de la crisis no es exclusivamente para el sector agropecuario ha golpeado a todo el mundo y hay comerciantes que tienen determinadas circunstancias que nosotros también deberíamos empezar a revisar eso y deberíamos saber que no es cuestión de decir irresponsablemente que no se cumpla con la ley, aquí hay que cumplir con la ley y tenemos que tener en cuenta que todos han sido afectados, incluso, los sectores urbanos que cumplen con la ley, con los avalúos y están pagando, aún cuando hay trabajadores que, producto del procesos económico que estamos teniendo, están por debajo de la línea de pobreza.

Otra cosa más a tener en cuenta es el sector agropecuario que es el sector involucrado en esta ley y en el proceso que estamos estableciendo para adecuarnos, ha venido con una propuesta y han traído una propuesta. Esta es la forma mediante la cual nosotros queremos sentar un camino con el que cumplamos con la ley. O sea, el mismo sector agropecuario nos están diciendo que quieren cumplir y están buscando una forma de cómo adaptarse para cumplir con la ley.

Esta Cámara no es una novedad la temática de la distribución de los recursos en la Argentina, no es una novedad la coparticipación del impuesto al cheque, no es una novedad que los ATN no vengan y los reserve la Nación, no es una novedad la temática del retiro del subsidio al gas y el impacto que tenía en las facturas el tema del gas. O sea, esta Cámara en lo que corresponde a su responsabilidad la ha tenido, cuando fue el conflicto agropecuario, cuando ha tenido que hacer solicitudes a la Nación, cuando ha tenido que ponerse al frente de situaciones complicadas. Es decir, la Cámara ha tenido responsabilidad, seriedad, una virtud de poder comprender, escuchar y tomar resoluciones que contengan, abracen y tengan la posibilidad de modificar situaciones o contenerlas. Esta ley enmarca lo mismo, está respetando una problemática, sabiendo que hay una gran contradicción y lo que ocurriría si esa ley se cumple hoy, está estableciendo un mecanismo de gradualidad que incluso es cercano a lo que el mismo sector agropecuario trajo.

Por lo tanto, lo que quiero rescatar en este momento es el procedimiento de esta norma, los acuerdos a los que hemos llegado, las conversaciones que hemos tenido con el mismo Poder Ejecutivo que ha estado dispuesto a revisar el proyecto original, las conversaciones con los sectores involucrados que han traído una propuesta y han dejado en claro sus puntos de vista y hasta han aceptado lo que estamos terminando de elaborar. Otra virtud más tiene que de esta manera estamos cerrando un proceso en el cual viviríamos en incertidumbre que pasa con esta adecuación a la ley; nosotros estamos diciendo en el año, cuando termine esta adecuación alcanzamos a cumplir con esta ley y estamos todos sin ningún tipo de interrogante sobre cuál son las obligaciones de uno. Estamos sentando una certeza impresionante sobre lo que es esta distancia que hay entre lo que fue antes y la necesidad de adecuar a la ley de avalúo inmobiliario.

Finalmente, hoy se ha hablado de la emergencia salarial que también requiere de recursos, entonces, uno comprende que quizás un tipo de propuestas de emergencia salarial son recursos a conseguir. Y los recursos a conseguir, se hará con grandes dificultades de relación con el gobierno nacional y la situación que vive la Argentina, o sea, cuando dicen ligeramente no acompañamos esto, pero sin embargo vamos a solicitar la emergencia salarial, hay enormes contradicciones de cómo se puede llegar a lograr eso.

*15Pasi.Cla.

Por lo tanto, en este marco yo rescato los procedimientos que hemos tenido permanentemente en esta Cámara de ponernos al frente de las situaciones complejas, de dar respuesta y contención a las

situaciones complejas, de resolver problemas en lo práctico con las normas necesarias, que estamos trabajando, de las cuales esta es una norma que personalmente pondero, que me siento involucrado y satisfecho, y pienso que hemos encontrado un punto en el cual resolvemos un problema de fondo y damos certeza para los que tienen que cumplir con la ley, y también para los que quieren cumplirla.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que con respecto al aspecto técnico, político, etcétera, ya se ha dicho casi todo. Simplemente, en el proceso de discusión de esta ley, cosa que no suelo hacer, voy a plantear mi queja.

Nosotros no fuimos convocados en muchísimas oportunidades en que esta Cámara se reunió con el sector involucrado y en algunas ocasiones que debíamos hablar en comisión, lamentablemente se incorporaron también legisladores de la Cámara de Senadores, lo que, en definitiva, dificultó un poco el avance sobre esto. De hecho, la desprolijidad se ve acá, que nos encontramos recién en el recinto con este anexo porque en el despacho no estaba.

Por otro lado, y esto lo digo con un poco de bronca por las expresiones del diputado Allende, cuando lamentablemente quiso separar, y a pesar de que él dice que nosotros hacemos demagogia y de que hablamos para el público, trajo a una gran cantidad de empleados públicos –a los cuales respeto mucho– y les dijo que con nosotros no quería tener ninguna vinculación en ese proyecto porque nosotros no hacíamos las cosas de corazón. Señor Presidente, yo soy hijo de una empleada pública que enviudó cuando yo tenía cuatro años y conozco muy bien lo que es la actividad de los empleados públicos, fue maestra toda su vida y hoy está jubilada y depende también de una jubilación pública; así que, hacer esas distinciones, poner esas chicanas para distinguir entre radicales y peronistas, me parece que es muy poco serio. Y acá en esto pasó un poco que, lamentablemente, a pesar de las disculpas que se nos ofrecieron y todo, hubo una actitud que nos distanció en cierto modo de lo que era la discusión seria de esta cuestión.

Hoy veo que acá se rescata la ley de Montiel, aquella sabia ley que todos compartimos y que también lo comparten los ruralistas, que es una ley que, para explicarlo en pocas palabras, presenta el valor de la tierra en relación a la producción que cada uno de esos productores agrícolas rurales tiene en sus campos, sean productores de ganado, de maíz, trigo, soja o lo que fuere, y no en relación al valor venal al que se refería el diputado De la Fuente, que hablaba de porcentajes, del valor venal, etcétera; no tiene nada que ver el valor venal, el valor venal para determinar con justicia y seriedad el avalúo tiene que quedar totalmente desligado de la discusión; el valor venal está relacionado con otras cuestiones, por ejemplo, con la situación de incertidumbre bancaria que se vive en un país, entonces la gente en vez de poner la plata en el banco va y compra campo porque sabe que es una inversión segura y eso hace que los precios suban, pero mientras tanto el dueño de la chacra, quien trabaja el campo, no gana un peso e incluso muchas veces trabaja a pérdida, como le ha pasado durante todo el año pasado.

También es cierto, como acá se dijo, que durante unos cuantos años no se ha aplicado esa sabia ley que debía aplicarse; la última vez que se aplicó fue en el año 2005, y entre el 2004 y el 2005 casi no hubo aumento, y en algunas zonas hubo hasta el 28 por ciento de rebaja en el Impuesto Inmobiliario porque había caído la productividad. No quiere decir que la aplicación de esta ley siempre signifique un aumento en los avalúos, y estoy seguro que si se aplicara bien hoy, de ninguna manera podría llegar a determinar el incremento de los avalúos que se han dado ahora. Y en cierto modo nosotros, cuando salió el proyecto original, dijimos que era un impuestazo, y lo ratificamos; había lugares donde se daba el 300 por ciento de aumento, donde la producción, por ejemplo, de la vedette que es la soja, en ese período había aumentado nada más que el 60 por ciento y la hacienda en algunos casos el 20 por ciento y en otros casos, según el tipo de animal que se tomara, como decía el diputado Cardoso, había bajado.

Nosotros nunca tuvimos los cálculos que se hicieron para determinar esta planilla y a esa ley sabia, muy sabia, de la época del gobernador Montiel, con quien no andamos muy bien, se la está derogando en este momento mediante esta ley, y esa es la principal crítica que le cabe.

Lamentablemente, no se está respetando esa ley y tampoco estamos cumpliendo con lo que pidieron las cuatro entidades, porque estas pedían una adecuación entre lo que está hoy vigente y un porcentaje en los casos en que se aplique esa ley. Pero hoy estamos dando carácter legal a una planilla que debería haber hecho el Poder Ejecutivo, que la tiene que hacer todos los años y que tiene que estar sujeta a todos los controles que nosotros además habíamos propuesto que se hicieran y que se aprobara por la Legislatura cuando discutimos la ley de declaración voluntaria de mejoras. Es decir, al cristalizar esta planilla, como lo estamos haciendo ahora, estamos, aunque temporalmente, derogando la ley y con esto estamos trayendo un elemento de incertidumbre porque si en los próximos años, hasta el 2011 que estará vigente esta ley, la productividad baja, vamos a tener otro problema con los productores porque de alguna manera les vamos a tener que solucionar los tremendos problemas que van a tener porque no van a poder pagar el impuesto. Y, si es al revés, si el campo y la productividad subieran, nos estaremos perdiendo ingentes ingresos, tal vez no ingentes pero sí aumentos para el avalúo. Mientras tanto, hoy estamos derogando temporalmente una ley que todo el mundo ha reconocido que es sabia.

Por otro lado, creo que esto no es una discusión distributiva, es simplemente determinar si vamos a contar con más ingresos o no; como se dice en el campo, no se puede sacar de un solo cuero todas las lonjas, creo que en lugar de acusarnos entre nosotros tendríamos que haber mirado y nos tendríamos que animar a mirar hacia el poder nacional porque, como ya se ha dicho acá y no lo voy a repetir, esto no mueve la aguja, esto es un poquito, el Impuesto Inmobiliario es apenas un 6 por ciento de los recursos del Estado provincial.

Así que desde ese punto de vista tampoco creo que esto tenga que ver con la redistribución, acá hay quienes defienden y sostienen que lo que quieren es tratar de distribuir la riqueza cuando están acompañando a un Gobierno que sí, que ha demostrado que odia la riqueza, pero la riqueza ajena, no la

propia. Entonces, tenemos que ser sinceros en esto, no se trata de una redistribución, y si se tratara de una redistribución que se proponga la reforma agraria, porque con este esquema transitorio tampoco lo vamos a solucionar.

En definitiva, lo que quiero decir es que esta ley debió ser mejor tratada, debió ser consensuada; por otro lado, durante 2008 y 2009, en que el Poder Ejecutivo declaró la emergencia, es imposible pensar que vamos a aplicar retroactivamente un impuesto al 2009, porque vamos a tener otro problema cuando tengan que pagar el 2009 y el 2010 juntos; y de nuevo vamos a tener a los productores acá, como lo adelantó el diputado Cardoso.

Así que, respeto la dedicación de mis pares diputados porque creo que muchos obraron de buena fe, pero me parece que podríamos haber hecho algo mejor. Lo que proponía la Mesa de Enlace era un esquema donde en el 2009 se dejara el avalúo vigente y que desde el 2010 en adelante se hablara de porcentajes de la determinación que tiene que hacer el Gobierno por decreto, pero no dejarla cristalizada mediante una planilla cuando no sabemos qué va a pasar en el futuro.

*16 ju-gra

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, sería importante –y no sé si esto va ser considerado un exabrupto– no confundir chocolate con café con leche. Digo esto porque evidentemente estamos ante el tratamiento de una norma específica, concreta, que tiene que ver fundamentalmente con una clara metodología que está íntimamente relacionada con lo que ha sido la doctrina y la filosofía de nuestro Movimiento Nacional Justicialista. Y digo esto porque realmente terminamos haciendo una síntesis clara a partir de un proceso de conflicto, es cierto, no generado por nosotros, pero acompañado con responsabilidad, con seriedad y con objetividad por esta Cámara, incluso en medio de ese conflicto, promoviendo normas como la Ley Nro. 9.853, cuya aplicación fue postergada mediante el Decreto Nro. 5.510 de 2008, lo cual también es una virtud de este gobierno, como también es una virtud de esta Cámara y por supuesto también de la Cámara de Senadores haber tenido la actitud de dialogar, de enfrentar los problemas, conducirlos, intentar de resolverlos junto con el sector involucrado. Esto no se resolvió entre gallos y media noche, señor Presidente, sino que se resolvió tras un diálogo abierto, público y pluralista con el sector.

Pero lo que no se dice acá, señor Presidente, es que estamos hablando de un sector y nos estamos olvidando de los otros sectores. Estamos hablando del sector primario de la producción y nos olvidamos del sector secundario de la industria y nos olvidamos del sector terciario del comercio. ¿Y qué tenemos que hacer frente a las ponencias de los amigos radicales? ¿Tenemos que cerrar la Casa de Gobierno, no cobrar más impuestos y olvidarnos que tenemos la responsabilidad de gobernar frente a todos los sectores entrerrianos? ¿tenemos que seguir planteando el impuesto al cheque, las contradicciones que tiene este gobierno nacional, que también nosotros hemos criticado...? Y termino expresando lo siguiente: siempre lo mejor es enemigo de lo bueno.

En cuanto a las planillas, las deberían tener por la responsabilidad legislativa que les cabe, porque ellos también se han reunido con el ministro Valiero cuando han querido y este gobierno les ha abierto las puertas y les ha dado todos los números correspondientes a esta gestión. El proyecto oficial, después de haber postergado la Ley Nro. 9.853, hablaba en estos cuatro segmentos –voy a ser breve– de un 0 por ciento en el 2009 para el segmento 2 –el segmento 1 estará exento–; en el 2010 el segmento 1 estará exento y el segmento 2 estará gravado con el 50 por ciento, y así el segmento 4 tendría que pagar el 100 por ciento a partir del 2009. Fundamentalmente por el diálogo y el trabajo en comisión –que para nada estuvo concentrado en la posición del bloque oficialista, sino que hubo apertura como la ha habido en el tratamiento de todas las normas–, llegamos a este esquema donde ha habido claramente una actitud de contemporizar ante el problema de este sector. Pero también debemos pensar en los otros sectores de la producción y del trabajo. Acá un diputado hacía referencia a otra norma que se presentó y que también el radicalismo acompañó con una norma. El Gobierno tiene que recaudar y tiene que distribuir bien, pero tiene que recaudar. El propio sector reconoció que por cinco períodos no se había aumentado el Impuesto Inmobiliario Rural, y son los representantes del sector los que por los medios están agradeciendo a esta Cámara, a este Gobierno, por la actitud de diálogo y de apertura que permanentemente hemos tenido para entender los problemas del sector.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con esta última intervención se ha agotado la lista de oradores.

SR. CARDOSO – Yo diría, señor Presidente, que se deje expresamente previsto, si es que van a proceder a votar, que no está la planilla con los valores de las zonas...

SR. PRESIDENTE (Busti) – Tiene la palabra el señor Presidente la Comisión.

SR. BOLZÁN – Pidiendo las disculpas del caso, quiero expresar que tengo en mi poder la planilla con la aplicación de la tasa de capitalización del 6 por ciento para la determinación de los valores por zonas. Concretamente, mociono que esta planilla se incorpore como Anexo II al proyecto de ley en consideración.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bolzán, en el sentido de incorporar como Anexo II al proyecto de ley en consideración la planilla que ha acercado a la Secretaría.

–La votación resulta afirmativa.

SR. LÓPEZ – ¿Se podrá dar lectura a la planilla, señor Presidente?

SR. PRESIDENTE (Busti) – En seguida se va a distribuir una copia, señor diputado.

Se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Hacienda.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado con los Anexos I y II. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en bloque de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 17.546, 17.554, 17.555, 17.557, 17.565, 17.566, 17.568 y 17.571.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y los Asuntos Entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en general y en particular.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar el Orden del Día.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, mociono que el Orden del Día Nro. 11 (Expte. Nro. 17.346) pase para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 12.53.

Graciela R. Pasi
Cuerpo de Taquígrafos